

Decreto N° 1404, que nombra al señor Federico García Godoy, Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República.— G. O. N° 7939, del 25 de enero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1404

VISTO el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, modificado por la Ley No. 2653, del 31 de diciembre del 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Federico García Godoy queda nombrado Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, en sustitución de Germán Emilio Ornes Coiscou.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 112° de la Independencia, 93° de la Restauración y 26° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 1405, que nombra a los señores Dr. Vetilio Alfáu Durán e Ingenieros José Joaquín Hungría Morel y Oscar Cucurullo Jr., Suplentes de los Representantes de la República ante las Comisiones de Historia, Cartografía y Geografía, del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.— G. O. N° 7939, del 25 de enero de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1405

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,